Nilo, Cundinamarca, 15 de septiembre de 2020

Señor Teniente Coronel
OSCAR SALAS BOCANEGRA
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: Reevaluación Técnica Proceso N° 193-CENACAVIACIÓN-2020

Con toda atención me permito enviar al señor gerente de proyecto la reevaluación técnica de las ofertas presentadas al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°193-CENACAVIACIÓN-2020 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CASETA ILS, GLIDE SLOPE, LOCALIZADOR Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN N°25 MISIONES DE AVIACIÓN EN TOLEMAIDA-NILO-CUNDINAMARCA A EJECUTA EN VIGENCIA 2020", donde solo se recibe la subsanación por parte de la empresa CARVAJAL &CORTEZ INGENIERA S.A.S, así:

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ASPECTOS	ESPECIFICACIONES	CARVAJAL &CORTEZ INGENIERA S.A.S
3	**PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL**	• El oferente deberá certificar mediante documento independiente junto con su oferta que el personal que realizará los trabajos tenga experiencia en equipamiento y mantenimientos en radioayudas. • Todo el personal que realiza trabajos de acuerdo a normas de seguridad deberán contar con su debida certificación de trabajos en alturas y serán verificados al momento de ingresar a la obra, y deberán cumplir lo estipulado en la resolución 0312 y la certificación expedida por la ARL deberá ser superior al 85 %. • 01 Residente de obra (ingeniero) con experiencia mayor a dos (2) años el cual acredite conocimientos certificados por algún fabricante en sistemas de radio ayudas y en los requerimientos de obra civil para la operación de radio ayudas. • 01 Maestro de obra con experiencia mayor a dos (2) años en mantenimientos de infraestructura. Debe tener una dedicación de 100%. • 01 técnico en manejo de redes eléctricas, certificado y con experiencia mínimo (3) años, en el área de radio ayudas y trabajos realizados en la parte a las ayudas de Navegación Aérea. • 01 técnico en manejo de refrigeración debidamente certificado y con experiencia mínimo (2) años. • 01 técnico en construcción debidamente certificado y con experiencia mínima de (3) años en construcciones aeronáuticas.	**CUMPLE**

11	**CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES**	CALIDAD DEL SERVICIO: el oferente debe presentar con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento serán absolutamente nuevos y de buena calidad.	**CUMPLE**
17	**CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PANDEMIA COVID-19**	El oferente debe allegar con su oferta en documento suscrito por el representante legal en los siguientes términos: **COMPROMISO** que resultar adjudicatario dará cumplimiento a la prestación de los servicios con apego estricto de las CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PARA MITIGAR Y EVITAR PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 para su equipo humano, velando por la vida y la salud de los que intervengan en los trabajos. En ese sentido, el oferente se compromete, en caso de ser contratista a entregar a sus trabajadores los elementos de protección como lo son tapabocas, trajes anti fluidos, máscaras de protección, proporcionar a cada uno de ellos gel antibacterial y alcohol antiséptico al 75% para procesos de desinfección y demás elementos que se requieran.	**CUMPLE**
18	**CONDICIONES ADICIONALES**	El oferente debe allegar **con su oferta** documento suscrito por el representante legal en el que adquiere los siguientes compromisos en caso de resultar adjudicatario: **COMPROMISOS:** En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, el oferente manifiesta que presenta su oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos: **1.** Ejecución inmediata del contrato resultante, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley el contratista debe iniciar con los trabajos de OBRA en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes del Ejército Nacional estén disponibles para brindar el alistamiento a las aeronaves para cualquier misión en que sean requeridas. **2.** El futuro contratista se compromete a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no prestación de los servicios, esto es, debe garantizar por todos los medios que le sean posibles la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente. **3.** El contratista conoce, acepta y se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de	**CUMPLE**

		la pandemia COVID 19. Esto es, bajo su responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así se compromete a garantizar la ejecución. **Cualquier eventualidad sobreviniente o novedad ocurrida con la pandemia diferente a las condiciones conocidas en la fecha prevista para la firma del contrato que alegue el contratista s**	

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

6.2.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros. Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea o esté directamente relacionado con el objeto proceso**,** donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto asignado.

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán

valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe
Haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP.

La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento

CARVAJAL &CORTEZ INGENIERA S.A.S
CUMPLE

6.2.1.2. GARANTÍA TÉCNICA

6.2.1.3. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los mantenimientos a realizar no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá restablecer o reponer en un término no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Este documento debe aportarse junto con la oferta presentada.

NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.

CARVAJAL &CORTEZ INGENIERA S.A.S
CUMPLE

CONCLUSIÓN

La empresa **CARVAJAL & CORTEZ INGENIERA S.A.S,** allegan los documentos solicitados para realizar las subsanaciones de las observaciones realizadas en la evaluación técnica inicial, CUMPLIENDO a cabalidad con cada uno de los requerimientos, por lo tanto el comité técnico evaluador **LA HABILITA TÉCNICAMENTE** para que continúe en el proceso de contratación N°193-CENACAVIACIÓN-2020.

La Empresa **DICOIN INGENIEROS S.A.S, NO** subsano las observaciones anteriormente descritas en la evaluación técnica inicial, por lo tanto el comité técnico evaluador **NO LO HABILITA TÉCNICAMENTE** para que continúe en el proceso de contratación N°193-CENACAVIACIÓN-2020.

Respetuosamente

Cabo Primero **AYALA MEDINA JORGE ARMANDO**
Evaluador Técnico proceso N° 193-CENACAVIACIÓN-2020

Sargento Viceprimero **GALLEGO GALLEGO EDISÓN ANDRES**
Evaluador Técnico proceso N° 193-CENACAVIACIÓN-2020